

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 9 de Baleares, sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 27 de junio de 2002, por el yate nombrado «Jan» de bandera alemana, a la embarcación de recreo nombrada «Symphonie» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 16 de enero de 2003.—Luis López Alcázar.—2.181.

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de septiembre de 2002, por el buque de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Toy of Xendy» de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 16 de enero de 2003.—Luis López Alcázar.—2.187.

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 5 de Vigo, sobre asistencia.**

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente sin número, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de diciem-

bre de 2002, por los remolcadores «Alejandro José» y «Paula S.» al buque español denominado «Gloria del Mar» con puerto de arribada Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 20 de enero de 2003.—2.133.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética» (depósito número 572).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Fernando Magariños Munar, mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11830-14262-36/19105.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 20, 22, 25 letra b y 28 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2002.

El acta está suscrita por don Enrique Puig, en calidad de Presidente, y por don Juan M. Salván, como Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.385.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Pymes Independientes» (depósito número 3.927).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don José Luis Sánchez Lorenzo, mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11757-14205-3/18997.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2.º, 3.º, 6.º, 7.º, 8.º, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31 y 32 de los Estatutos de la Confederación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Junta directiva celebrada el día 23 de noviembre de 2002.

El artículo 6.º fija el nuevo domicilio social en la calle Caño, número 12, de Galapagar, Madrid.

La certificación del acta de la reunión de la Junta directiva está suscrita por don José Luis Sánchez Lorenzo, en calidad de Presidente, con el visto bueno, del Secretario, don Miguel Ángel Jerónimo García Muñoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.393.

#### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Forestales» (depósito número 5.450).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Miguel Ángel Duralde Rodríguez, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/10967-13287-36/17792.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de diciembre.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por mayoría, en la reunión de su Junta general celebrada el día 2 de julio de 2002.

El artículo 1.º establece que su ámbito funcional comprende aquellas empresas privadas cuyas actividades, dentro del medio natural, sean tanto la creación como la conservación de zonas forestales y tengan capacidad técnica acreditada. Realizan los proyectos, obras y servicios para la conservación, protección y mejora del medio natural.

La certificación del acta está suscrita por don Eloy Barba Marchante, en calidad de Secretario

general, con el visto bueno del presidente, don Miguel Ángel Duralde Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.394.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Tostadores de Café» (depósito número 565).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Felipe Albert Freire, mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11445-13792-36/18476. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de diciembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 del mismo mes.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5.º, 17, 29 y 38 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general celebrada el día 25 de abril de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Felipe Albert Freire, en calidad de Secretario con el visto bueno, del Presidente, don José Giménez Ramírez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.395.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Provinciales de Médicos Empresarios de España (Famem)» (depósito número 8.099).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito fue presentada por don Pedro Hidalgo Fernández, mediante escrito de fecha 23 de septiembre, y se han tramitado con los números 50/8499-10295-36/14193. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de octubre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre.

Los Estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Pedro Hidalgo Fernández, en repre-

sentación de la «Asociación de Médicos Empresarios de la Provincia de Badajoz»; don Julio Olóriz Sáez, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Granada», y don Alejandro Benediti Mata, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Teruel», en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la Federación se encuentra en la calle Villanueva, 11, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende, según recoge el artículo 2.º «cuantas asociaciones provinciales de Médicos Empresarios españolas lo soliciten y sean admitidas, siempre y cuando aquellas asociaciones provinciales hayan sido previamente calificadas como asociaciones de Médicos Empresarios al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril».

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.396.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (Sanitras)» (depósito número 6.674).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Magdaleno Fernández, mediante escrito de fecha 2 de enero, y se ha tramitado con el número 50/12229-50.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Confederación fue adoptado por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el día 28 de octubre de 2002. Dicho artículo fija el domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 8 (28046).

La certificación del acta está suscrita por doña Ascensión Martín Asenjo, en calidad de Secretaria de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Carlos Magdaleno Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.392.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Democrática Nacional de Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad (Federte)» (depósito número 7.522).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al com-

probarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Jesús Marjaliza Alonso, mediante escrito de fecha 19 de noviembre, y se ha tramitado con los números 50/10879-13173-36/17600.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

El nuevo artículo 1.º recoge su ámbito funcional: «Asociaciones dedicadas a la protección y defensa de empresas o instituciones que gestionan Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad» y su nueva denominación que pasa de «Federación Democrática de Residencias Privadas de la Tercera Edad (Fedarte)», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 4.º recoge el nuevo domicilio fijado en la calle Reina Victoria, 31, bajo, de Madrid.

El acta está suscrita por doña Brigitte Boghemans Rovira, don Javier Oyarzábal Latorre, doña Paloma González Gallego, don Miguel Ángel Vargas Fernández, don José Luis de la Vega Vázquez, don Carlos Masip Abad y don Jesús Marjaliza Alonso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.397.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de «Unión de Trabajadores de la ONCE» (depósito número 3.140).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General el 21 de noviembre de 2002.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don Diego Sayago Sánchez, Secretario de actas del Sindicato, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50-10675-12917.

Se aporta certificación del acta de la reunión del VI Congreso ordinario del Sindicato UTO-UGT, celebrado los días 5 y 6 de octubre de 2002, suscrita por el citado Secretario de actas, don Diego Sayago, en la que se recoge el acuerdo, adoptado, por unanimidad, en el que se aprobó la modificación de los artículos 29, 20, 31 y 38 de los Estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real